Universitaria Tecnológica de Santander
¡Lo hacemos posible!

CONVOCATORIA PARTICIPACION CIUDADANA O VEEDURIAS CIUDADANAS

La Universitaria Tecnológica de Santander, en cumplimiento del artículo primero (1°) de la Ley 850 de 2003, se permite convocar a la participación ciudadana o veedurías ciudadanas, como un derecho - deber, facultad y responsabilidad de hacerse presente con la dinámica social que involucra intereses colectivos en el proceso de contratación previsto en esta invitación pública, desde la etapa precontractual, contractual y postcontractual, cuyo objeto consiste en la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES PARA LOS LABORATORIOS DEL PROGRAMA DE INGENIERÍA CIVIL ARTICULADO POR CICLOS PROPEDÉUTICOS CON EL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DEL CAMPUS PIEDECUESTA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER FASE III, EN MARCO DEL PROCESO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 40-2026".**

Esta Convocatoria, también se publicará mediante Aviso fijado en la Cartelera de la Rectoría de la Universitaria Tecnológica de Santander, a partir del inicio del proceso precontractual y permanecerá fijado hasta la culminación del proceso en pleno.

La actividad desplegada por la participación ciudadana, se surtirá a través de recomendaciones escritas y oportunas ante la Universitaria Tecnológica de Santander para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir entodas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo a lo previsto en el inciso tercero (3°) del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en la Dirección Jurídica, estará a su disposición toda la información y documentación pertinente al proceso decontratación y demás, para la documentación no publicada en el Portal Único de Contratación Estatal.

El costo de las copias, estará sujeto a lo dispuesto en la Resolución No. 02-125 del 13 de julio de 2002, y la atención de las peticiones presentadas seguirá las reglas previstas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Octubre de 2026.

FAVIO EDUARDO SOLANO CASTELLANOS
DECANO FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA

Proyectó:
Paula Juliana Pedraza Infante
Contratista Dirección Jurídica

Revisó:
Dra. Olga Lucia Pineda Villamizar
Directora Jurídica

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional